



DECLARACIÓN PRELIMINAR

El pueblo hondureño mostró su compromiso con el proceso democrático, a pesar de una gestión altamente politizada de las elecciones y de una campaña violenta

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 2021

Esta declaración preliminar de la misión de observación electoral de la UE (MOE UE) se publica antes de que el proceso electoral concluya. Quedan aún etapas críticas del mismo, como la tabulación de resultados y las impugnaciones. La MOE UE sólo está por tanto en condiciones de comentar la observación realizada hasta la fecha, y más adelante publicará un informe final, que incluirá un análisis completo y recomendaciones para la mejora de futuros procesos. La MOE UE realizará declaraciones adicionales sobre el proceso si lo considera oportuno.

Resumen

- La jornada electoral transcurrió en calma. Los votantes acudieron en gran número a las juntas receptoras de votos, mostrando un fuerte compromiso con la democracia y los valores cívicos. La transmisión fluida de resultados electorales preliminares aumentó la transparencia y la confianza, aunque estuvo limitada a la mitad de los centros de votación. Sin embargo, las elecciones generales de 2021 se caracterizaron por una gestión muy politizada, unos niveles de violencia política sin precedentes y el evidente abuso de recursos del Estado durante la campaña. El censo electoral mejoró y gozó de más confianza que en elecciones anteriores, aunque el nuevo documento nacional de identificación (DNI) no llegara a todos los ciudadanos con derecho al voto. La inscripción de candidatos fue inclusiva, pese a que las resoluciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) en algunos casos concretos socavaran la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones entre contendientes. El silencio electoral se ignoró en gran medida, incluso durante la jornada electoral, sin que el CNE tomara medidas al respecto.
- Aunque el ordenamiento jurídico se ajusta en general a la normativa internacional y regional, las enmiendas al código penal, aprobadas durante el periodo electoral, permiten su aplicación para limitar las libertades de reunión y movimiento y reprimir manifestaciones. Un día antes de la convocatoria de elecciones se aprobó una nueva ley electoral, lo que impidió familiarizarse a tiempo con ella.
- El CNE inscribió 12 partidos políticos, una alianza y dos candidatos independientes para la elección presidencial, y 14 partidos para las legislativas y municipales con un total de 33.966 candidatos, garantizando múltiples opciones políticas y de candidatos a los votantes, y unas elecciones competitivas. Los principales candidatos presidenciales fueron Nasry Asfura (Partido Nacional - PNH), Xiomara Castro (Libertad y Refundación - LIBRE) y Yani Rosenthal (Partido Liberal - PLH).
- Al menos 6 alcaldes, candidatos y activistas fueron asesinados en las semanas previas a las elecciones. Las amenazas y la intimidación fueron generalizadas durante la campaña. La retórica en las redes sociales se volvió más hostil a medida que se acercaban las elecciones, con casos de acusaciones, ataques e insultos. La distribución de bonos de ayuda social del Estado aumentó durante la campaña, así como los casos de presión por parte de funcionarios del Gobierno a empleados públicos para que asistieran a mítines del PNH. El presidente Juan Orlando Hernández y los miembros de su gobierno hicieron campaña activa a favor del PNH, lo que está prohibido por ley.

- La presencia del PNH, LIBRE y el PLH en el CNE y en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), si bien permite controles y contrapesos, no ayudó a una gestión apropiada de las elecciones, que además se vio empañada por el tardío desembolso de fondos. Los conflictos internos entre los consejeros del CNE y su politización condujeron a la debilidad institucional, la improvisación, la falta de claridad en los procedimientos, la ausencia de reglamentos necesarios, y la falta de transparencia, lo que minó la confianza del público en la administración de las elecciones. Algunos interlocutores de la MOE UE cuestionaron que existiera una voluntad real por parte de los principales partidos hondureños de fortalecer los procesos e instituciones democráticas.
- Los preparativos electorales, entre ellos la transmisión de resultados preliminares, se caracterizaron por retrasos en el calendario electoral e insuficiente planificación. Los observadores de la UE informaron de la existencia de condiciones de trabajo dispares en los consejos electorales departamentales (CDE) y municipales (CME), y de visibles tensiones políticas internas en algunos de ellos. Los partidos capacitaron a sus miembros de JRV, lo que dio lugar a metodologías y enfoques incoherentes.
- Gracias a un proyecto de renovación del documento de identidad realizado por el Registro Nacional de las Personas (RNP) en todo el país, el censo electoral mejoró y gozó de más confianza que en elecciones anteriores, ya que se eliminaron duplicados y personas fallecidas. Aquellos ciudadanos que no recibieron el nuevo documento antes de las elecciones o no pudieron renovarlo a tiempo fueron privados del voto.
- La cobertura electoral se centró en gran medida en los tres principales contendientes, dejando poco espacio a los partidos y candidatos menores. Los resultados del monitoreo de medios de la MOE UE muestran que los medios estatales favorecieron visiblemente al PNH y a su candidato presidencial. Asimismo, no cumplieron la ley electoral al emitir anuncios que mostraban al presidente promocionando los logros del Gobierno y al informar sobre inauguraciones públicas. Por su parte, los medios privados dieron una cobertura dispar a los distintos contendientes y mostraron también sesgos informativos. A dos periodistas internacionales se les negó la entrada en Honduras para cubrir las elecciones generales.
- El mal uso de las redes sociales contribuyó a difundir desinformación y contenidos violentos sobre los contendientes. La MOE UE identificó cuentas de Facebook, algunas creadas días antes del día de las elecciones, que difundían desinformación y comentarios despectivos contra los candidatos presidenciales y utilizaban anuncios pagados para ampliar su alcance. En Twitter, se utilizaron cuentas de *bots* para promover narrativas a favor y en contra de los principales candidatos presidenciales.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) está presente en Honduras desde el 13 de octubre de 2021 por invitación del Consejo Nacional Electoral (CNE). La Misión está dirigida por Željana Zovko, miembro del Parlamento Europeo. En total, la MOE UE desplegó 78 observadores de 21 Estados miembros de la UE y Canadá en todo el país para evaluar todo el proceso electoral y su ajuste a las obligaciones y compromisos internacionales para elecciones democráticas, así como con las leyes de Honduras. Una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por el eurodiputado Javier Nart, también se unió a la misión y respalda plenamente esta declaración. El día de las elecciones, los observadores visitaron 282 juntas receptoras de votos en 16 de los 18 departamentos de Honduras para observar la votación y el recuento. La MOE UE es independiente en sus resultados y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional firmada en las Naciones Unidas en octubre de 2005.

Conclusiones preliminares

CONTEXTO POLÍTICO

A pesar de la violencia preelectoral y del tenso ambiente político, los llamados por un acuerdo de paz para los partidos no llegaron a buen puerto.

En las cuartas elecciones desde el golpe de Estado de 2009, los hondureños eligieron el 28 de noviembre a un presidente y tres vicepresidentes en una sola candidatura, a los 128 miembros del Congreso Nacional, a los alcaldes y concejales de los 298 municipios, así como a 20 miembros del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

PNH (61 escaños), LIBRE (30) y PLH (26) han dominado el Congreso Nacional desde 2017. Tras unas reformas constitucionales y un acuerdo político de los tres partidos para poner fin a la crisis postelectoral de 2017, en 2019 se crearon nuevas instituciones electorales a partir del antiguo Tribunal Supremo Electoral (TSE): el TJE y la CNE.¹ Los partidos restantes alegaron que fueron dejados de lado por los partidos privilegiados por la reforma. La confianza en los órganos electorales y en las instituciones del Estado en general sigue siendo de las más bajas de América Latina.² Las dudas sobre la integridad y la neutralidad de las instituciones del Estado, incluidos el CNE y el poder judicial, afectan a la confianza en el proceso electoral y en el Estado de Derecho.

Catorce partidos políticos concurren a las elecciones. Un total de 12 partidos, una alianza y dos candidaturas independientes se inscribieron en la elección presidencial, cuyos principales candidatos presidenciales fueron Nasry Asfura (PNH), Xiomara Castro (LIBRE) y Yani Rosenthal (PLH). Si bien el abanico de opciones electorales se ha incrementado desde las elecciones de 2017, la polarización política ha aumentado debido a sus cuestionados resultados, la crisis socioeconómica derivada de la pandemia del COVID-19 y las consecuencias de los huracanes de 2020.

Ante el tono hostil de la campaña y el aumento de la violencia política, varias instituciones, entre ellas dos consejeros del CNE, hicieron llamamientos a los contendientes electorales para que firmaran un acuerdo de paz. Sin embargo, los miembros del CNE no fueron capaces de acordar una versión común para presentarla a los partidos, mostrando su incapacidad para alcanzar un consenso en un entorno político tan tenso. Desde finales de 2020 se han registrado al menos 33 homicidios de candidatos, representantes de partidos y simpatizantes³.

ORDENAMIENTO JURÍDICO

Contrariamente a las buenas prácticas internacionales, la reforma electoral se llevó a cabo en una fase muy tardía del proceso

El ordenamiento jurídico para las elecciones generales en Honduras incluye la Constitución de 1982 y sus posteriores reformas, la nueva Ley Electoral de Honduras, la Ley del Registro Nacional de las Personas de 2005, la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos de 2017, así como los reglamentos del CNE y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE). La Constitución reconoce y protege los derechos fundamentales individuales y sociales, incluyendo disposiciones relativas a la participación y a la inclusión. En general, cumple con los estándares internacionales y regionales para unas elecciones democráticas. Los tratados internacionales forman parte

¹ Decreto 200-2018.

² Latinobarómetro 2020, citado en [Revistazo](#).

³ IUDPAS e informes de los medios de comunicación.

de la legislación nacional y, a excepción de la Constitución, prevalecen sobre el resto de la legislación del país.

La reforma electoral se llevó a cabo muy tarde. Tras dos años de discusiones en el Congreso, la nueva ley electoral fue aprobada el 26 de mayo de 2021, apenas un día antes de la convocatoria oficial de elecciones, lo que no está en consonancia con las buenas prácticas internacionales⁴. Esta tardanza ha podido impedir que el CNE, los partidos y los ciudadanos tuvieran tiempo para familiarizarse suficientemente con la nueva legislación, generando un ambiente de incertidumbre en torno al marco aplicable, máxime si se tiene en cuenta el hecho de que las elecciones primarias de marzo de 2021 se realizaron bajo la derogada ley electoral.

La nueva ley electoral proporcionó la base legal para la participación de los tres principales partidos (PNH, PLH y LIBRE) en todas las instituciones electorales. En la práctica, esto dificultó mucho su implementación, politizando aún más el proceso electoral. La ley abarca aspectos fundamentales de las elecciones, incluida la paridad de género y la alternancia en las listas de candidatos, en consonancia con una recomendación anterior de la MOE UE, así como mejores procedimientos para el nombramiento de los miembros de las juntas receptoras de votos. Sin embargo, algunas de sus disposiciones son ambiguas y dan lugar a interpretaciones. Este es el caso de la inscripción, renuncia y sustitución de candidatos, las alianzas legales o de *facto*, o los procedimientos de justicia electoral. Por el contrario, la ley es excesivamente prescriptiva en áreas como el TREP y sus soluciones tecnológicas.

En octubre de 2021, durante la campaña electoral, el Congreso modificó el código penal y el código de procedimiento penal. Las reformas criminalizan la protesta social, limitando así las libertades fundamentales y los derechos humanos, incluidos los de reunión, asociación y circulación, y desalentando posibles manifestaciones. Una enmienda a la ley sobre blanqueo de capitales debilita las facultades del Ministerio Público para investigar el origen de los fondos ilícitos y los casos de corrupción, incluidos los de candidatos.

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Las conflictos internos, la improvisación, la poca claridad de los procedimientos y la falta de transparencia no contribuyeron a una eficiente gestión de las elecciones, debilitando la confianza del público en las mismas.

Las reformas constitucionales de 2019 crearon dos organismos electorales independientes y autónomos, el TJE, máxima autoridad en materia de justicia electoral, y el CNE, encargado de administrar las elecciones. Los miembros de ambos órganos son elegidos por dos tercios del Congreso⁵. La selección de los tres principales consejeros del CNE y de los tres magistrados del TJE fue consecuencia de un acuerdo entre los partidos con mayor representación en el Congreso (PNH, PLH y LIBRE), acuerdo por el cual se les otorgaría un miembro en cada institución⁶.

Si bien la composición de ambas instituciones permitió controles y contrapesos entre los principales contendientes políticos, en el caso del CNE, la rivalidad política se tradujo en bloqueos y retrasos en la toma de decisiones, así como deficiencias en su funcionamiento interno que llevaron a un debilitamiento general de la institución. La ley ha dejado en manos de los partidos políticos partes fundamentales de las

⁴ Comisión de Venecia. Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral.

⁵ Artículos 52 y 54 de la Constitución.

⁶ A los partidos más pequeños se asignan los dos miembros suplentes.

elecciones, entre ellas la selección de los miembros de las JRV, custodios y operadores TREP, su capacitación, y la gestión de la jornada electoral⁷.

Para las elecciones generales de 2021 se constituyeron 18 consejos electorales departamentales (CDE), 298 consejos electorales municipales (CME) y 18.293 juntas receptoras de votos (JRV). Los miembros principales del CDE y del CME representaron a los tres principales partidos, asignándole a los partidos más pequeños los dos puestos restantes. El resto del personal electoral, a saber, los custodios encargados de supervisar la distribución y el almacenamiento del material electoral y los operadores del TREP, fueron nombrados por el CNE a partir de listas proporcionadas por los tres principales partidos.

La organización de las elecciones estuvo marcada por retrasos, debidos en parte a la aprobación tardía de la ley electoral, la tardanza en el desembolso de los fondos y al impacto de la pandemia por COVID 19. Sin embargo, la politización a todos los niveles, la falta de experiencia electoral en áreas clave y una insuficiente anticipación en la planificación provocaron retrasos en el calendario electoral. Los preparativos también se vieron afectados por una reglamentación insuficiente y por la falta de transparencia, incluso hacia el Consejo Consultivo Electoral (CCE)⁸. Los observadores de la UE informaron de niveles desiguales de preparación y condiciones de trabajo entre los consejos electorales departamentales y municipales. En algunos de ellos había manifiestas tensiones políticas internas, y debían hacer frente a la falta de información, capacitación y apoyo financiero por parte del CNE. El presupuesto del CNE para estas elecciones fue de LE 1.900 millones (unos 70 millones de euros), un 25 por ciento más que en 2017. A 25 de noviembre, solo se había ejecutado el 52,5 por ciento del mismo⁹.

La iniciativa del CNE de emitir credenciales con nombre a los miembros de JRV fracasó debido a que los partidos realizaron sus nominaciones de forma tardía o incompleta. Esta iniciativa pretendía evitar el tráfico de tarjetas en blanco por parte de los partidos, práctica realizada en anteriores elecciones. En cuanto a la capacitación, los observadores de la UE informaron de niveles desiguales en calidad y asistencia, así como disparidad en las metodologías y enfoques seguidos.

Pocos días antes de las elecciones, todavía no existía certeza de si los miembros que habían recibido capacitación serían los mismos que trabajarían durante la jornada electoral. La campaña de educación al votante del CNE fue escasa e insuficientemente difundida en los medios de comunicación.

TECNOLOGÍA ELECTORAL

El CNE se centró en las soluciones tecnológicas, descuidando la capacitación y la logística asociadas, lo que impactó negativamente en la identificación biométrica de los votantes y la transmisión de los resultados preliminares.

La introducción de tecnología para la identificación de los votantes, así como para la transmisión y divulgación de los resultados electorales preliminares tenía como objetivo proporcionar transparencia y seguridad a estas fases cruciales de los procedimientos electorales. En cumplimiento de la ley electoral, se utilizó la biometría en las JRV para identificar a sus miembros y a los votantes¹⁰. Aunque los resultados preliminares tienen carácter informativo, en la práctica los ciudadanos los perciben como los definitivos y, de hecho, sirven de base para el escrutinio oficial.

⁷ Artículo 8.1, Ley Electoral.

⁸ Sólo se han celebrado tres reuniones con el CNE desde que se convocaron las elecciones en mayo. El artículo 58 de la Ley Electoral establece que el CNE debe convocar reuniones mensuales con el CCE.

⁹ Fuente: Secretaría de Finanzas.

¹⁰ Artículo 263. Ley electoral.

La tardanza en la asignación de fondos por parte del Congreso y la demora del CNE en la adjudicación de los contratos correspondientes impactó negativamente en el desarrollo de las soluciones tecnológicas. La adquisición a diferentes proveedores de los componentes del sistema TREP (software, equipamiento, servicios de alojamiento y telecomunicaciones) añadió complejidad a la coordinación, de la que el CNE estaba a cargo. La implementación, las pruebas y la distribución de los lectores de huella se llevó a cabo según la planificación prevista.

Sin embargo, el CNE descuidó otras áreas esenciales como la capacitación sobre el TREP y la logística. Sólo realizó sesiones de medio día de capacitación en cascada que incluía la identificación biométrica y los procedimientos de transmisión de resultados a 450 instructores de LIBRE, PNH y PLH, transfiriendo a los partidos la responsabilidad de formar a los miembros de las JRV y a los operadores¹¹.

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

El censo electoral mejoró y gozó de más confianza que en elecciones anteriores. Los ciudadanos que no recibieron su nuevo documento de identidad, o no pudieron renovarlo, se vieron privados de ejercer el derecho al voto.

El derecho al voto está garantizado para todos los ciudadanos mayores de 18 años. Las restricciones a dicho derecho incluyen a todos los condenados por sentencia firme, los presos preventivos por delitos graves, los interdictos, así como a los miembros del Ejército y la Policía, lo que no está en consonancia con las normas internacionales. A pesar de tener derecho al voto, los presos en espera de juicio por delitos menores no contaron con instalaciones para ejercerlo.

El CNE es responsable de la elaboración, actualización y publicación del censo nacional electoral, con base a los datos proporcionados por el Registro Nacional de las Personas (RNP) de aquellos ciudadanos elegibles con DNI. El DNI es el único documento aceptado para la identificación del votante. El censo electoral definitivo se publicó el 7 de octubre y contiene 5.182.436 votantes (de los cuales el 52.7 por ciento son mujeres), incluidos 15.331 votantes inscritos en el extranjero. En general, este censo electoral, basado en un nuevo registro digital biométrico realizado por el RNP, es mejor y más confiable que censos electorales anteriores.

En consonancia con una recomendación anterior de la MOE UE, el RNP llevó a cabo entre 2020 y 2021 un ejercicio masivo de enrolamiento con el objetivo de renovar las tarjetas de identidad a todos los ciudadanos mayores de 18 años y crear una nueva base de datos biométrica.¹² Sin embargo, a 26 de noviembre, aún no habían sido recogidos 437.502 DNI, lo que impidió votar a un número de ciudadanos.¹³ En esta cifra se incluyen a aquellas personas inscritas después de que se cerrara el censo electoral, a las personas fallecidas y a las que abandonaron el país después de renovar el documento. El Congreso Nacional decidió que el nuevo DNI sería el único documento válido para votar, al tiempo que extendió la vigencia de la actual tarjeta de identidad hasta fin de año.

El nuevo censo electoral puede entrar en conflicto con las disposiciones constitucionales que establecen que el mismo es público, permanente e inalterable.¹⁴ Las modificaciones solo pueden tener lugar para inscribir a los nuevos votantes, eliminar a los votantes fallecidos, suspensión, pérdida o restablecimiento de la ciudadanía o por cambios de residencia. El censo electoral de 2021 contiene 850.579 votantes menos que en 2017, al haberse depurado también aquellos que no pudieron renovar su documento de identidad durante el último ejercicio del RNP, lo que supuso su exclusión del derecho al voto.

¹¹ Cinco miembros por cada 18.273 colegios electorales y 12.766 personal técnico de apoyo.

¹² Con la asistencia técnica del PNUD y financiación de la UE.

¹³ Fuente: RNP.

¹⁴ Artículo 56. Constitución de Honduras.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Algunas resoluciones de la CNE socavaron la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones entre los contendientes

El CNE inscribió a 12 partidos políticos, una alianza y dos candidatos independientes para la elección presidencial, y a 14 partidos para las legislativas y municipales, con un total de 33.966 candidatos, garantizando tanto múltiples opciones políticas y de candidatos a los votantes, como la competitividad del proceso. Los candidatos de PNH, PLH y LIBRE se inscribieron automáticamente tras los resultados de sus respectivas primarias. Los candidatos podían renunciar hasta un día antes de la elección y ser reemplazados por uno de los suplentes de la lista o por un candidato propuesto por las autoridades del partido político u organización independiente. El CNE recibió 1.362 renunciaciones e inhabilitó a cinco candidatos en los tres niveles electivos. El CNE no ha publicado sus decisiones, lo que es contrario a la ley electoral y a los principios internacionales sobre el acceso a la información pública y la transparencia general del proceso.¹⁵

La MOE UE observó que algunas resoluciones sobre la inscripción o el rechazo de candidatos por parte del CNE socavaron en casos concretos la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones entre candidatos, con los consejeros del CNE manifestando públicamente sus diferencias y opiniones,¹⁶ basándose en interpretaciones personales de la legislación.¹⁷

ENTORNO DE CAMPAÑA

Una campaña empañada por la violencia, la intimidación a los votantes y el uso de recursos estatales, en detrimento de la igualdad de condiciones.

La campaña electoral comenzó oficialmente el 30 de agosto, 90 días antes del día de las elecciones¹⁸. Terminó el 23 de noviembre con un periodo de silencio de cinco días que no fue respetado. En general, la normativa propicia la realización de la campaña. Hasta el 3 de octubre estuvo en vigor un cierre por Covid-19, que influyó en el tipo y el alcance de las actividades proselitistas. Las medidas de protección de la salud pública se siguieron en general en los actos de campaña, pero sin una aplicación estricta.

Un aumento de la violencia electoral en las semanas previas a las elecciones elevó el número de total homicidios a 33, contabilizados desde finales de 2020. Se notificaron numerosas amenazas e intimidaciones a candidatos, políticos y activistas de partidos. El temor a la violencia electoral socavó la oportunidad efectiva de hacer campaña en igualdad de condiciones y el derecho a la participación política de candidatos y votantes. Fracasaron las iniciativas para celebrar un debate entre los tres principales candidatos presidenciales, lo que limitó la capacidad de los votantes para familiarizarse con sus programas políticos y elegir con un voto informado.

Los observadores de la UE reportaron el uso indebido de recursos administrativos mediante el aumento de la distribución de bonos de ayuda en ocho departamentos, en conexión con actividades de campaña del PNH. La distribución también se dirigió a las poblaciones vulnerables. Los observadores de la UE también informaron de inauguraciones de proyectos públicos, así como de la distribución de paquetes de alimentos y bienes por parte del PNH, PLH y LIBRE en 14 departamentos. Todas estas prácticas están

¹⁵ Artículo 20 de la ley electoral. OG 34, párrafo 19.

¹⁶ [El Herald](#) y [Twitter](#). 1 de noviembre de 2021.

¹⁷ El artículo 115.10 de la ley electoral establece que un candidato no puede ser inscrito si ha sido candidato de un partido o ha participado en el mismo proceso electoral.

¹⁸ Art. 222 de la Ley Electoral.

prohibidas por la ley electoral. En Atlántida, Choluteca, Colón, Gracias a Dios, La Paz, Lempira y Olancho se reportaron casos de presión de funcionarios del Gobierno a empleados públicos para que asistieran a mítines, se inscribieran como miembros de JRV por PNH y asegurasen el voto a favor de ese partido de un número mínimo de ciudadanos. El presidente Juan Orlando Hernández participó activamente en un acto de campaña del PNH en Lempira el 20 de noviembre, lo que también está prohibido por ley.

Campaña en redes

La campaña en las redes sociales fue enfrentada y tensa. La principal batalla política se dio entre los partidos de oposición, que unieron sus voces en torno a la etiqueta *#SeVan* en referencia al PNH, que lanzó la contracampaña *#NoVolverán*. Los partidos que apoyaron a Xiomara Castro (LIBRE) se dedicaron a promover el voto por ella (*#XiomaraPresidenta*). Los principales mensajes de la campaña de la oposición incluían llamamientos para que la gente se uniera en la lucha contra lo que denominaban "dictadura, corrupción, mafia y narcopartido".

La estrategia del PNH en las redes sociales se centró, por un lado, en presentar a Asfura como alguien diferente a los demás (*#PapiEsDiferente*), sin utilizar una retórica violenta. Por otro lado, el PNH promovió dos campañas de miedo que generaron mucha confrontación en las redes: una contra el aborto y otra contra el comunismo ("votar a Xiomara es votar al comunismo"). Twitter fue muy utilizado para el debate político y para el intercambio de acusaciones directas entre la alianza de la oposición y el PNH.

Financiación de campaña

Según la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), menos del 20 por ciento de los candidatos que están obligados por ley a abrir una cuenta de campaña o a declarar que no tienen gastos, cumplieron con dicha obligación antes del 25 de noviembre. Las posibles infracciones realizadas durante la campaña se comprobarán sólo después del plazo de presentación de los informes financieros, 15 días después de las elecciones. Los mecanismos de control de la UFTF incluyen auditorías sobre el terreno, seguimiento de los medios de comunicación y verificación de los informes de financiación de la campaña. La unidad no cuenta con suficiente presupuesto y sus sanciones son demasiado escasas para que el mecanismo sea persuasivo, menos aún después de que el Congreso aprobara un decreto para posponer la presentación de informes y rebajar las multas correspondientes.

Los partidos más pequeños se quejaron de que el CNE no les desembolsó su parte de la deuda política, así como de las dificultades para abrir cuentas bancarias puntualmente. La falta de una supervisión eficaz de la financiación y el gasto de las campañas, y la ausencia de efecto disuasorio en las sanciones, dieron lugar a una gran desigualdad de oportunidades en la competición electoral. El PNH parecía ser el partido con mayores recursos de campaña en todas las regiones del país.

MEDIOS

Los medios de comunicación informaron regularmente sobre el proceso y la campaña electoral, pero prevaleció la información sesgada, incluso en los medios estatales.

Durante el periodo de observación se registraron diversos casos de limitación a la libertad de expresión y de prensa, tales como la denegación de entrada a Honduras a dos periodistas internacionales y agresiones y/o amenazas a periodistas locales por parte de candidatos y simpatizantes de partidos políticos¹⁹. Los medios de comunicación informaron regularmente sobre el proceso electoral y las actividades de campaña de los partidos, pero predominó la información sesgada.

¹⁹ Sólo en la jornada electoral la organización C-Libre registró agresiones a ocho periodistas y camarógrafos.

La cobertura electoral se centró en gran medida en los tres principales contendientes, dejando poco espacio a los partidos y candidatos menores. Los resultados del monitoreo de medios de la MOE UE muestran que los medios estatales favorecieron notablemente al PNH y a su candidato²⁰. Durante el período analizado, la Televisión Nacional de Honduras (TNH) asignó a Nasry Asfura (PNH) el 47,9 por ciento del tiempo de emisión, mientras que Xiomara Castro (LIBRE) recibió el 2,3 por ciento del tiempo de emisión y Yani Rosenthal no recibió ninguna cobertura. Radio Nacional de Honduras (RNH) dedicó el 36,9 por ciento de tiempo de emisión a Asfura, el 29,2 por ciento a Rosenthal y el 0,5 por ciento a Castro. En total, la información relativa al PNH difundida por TNH y RNH conjuntamente alcanzó el 46,1 por ciento del tiempo de antena, frente al 30,8 por ciento asignado a PLH y el 4,4 por ciento asignado a LIBRE. Además, el PNH se vió beneficiado por un enorme volumen de informaciones relativas a proyectos y logros gubernamentales difundidas también por los medios estatales. TNH y RNH violaron la ley electoral al emitir anuncios que mostraban al presidente promocionando logros del Gobierno y/o informando sobre inauguraciones públicas.

Los medios de comunicación privados asignaron una cobertura disímil a los diferentes contendientes, con UNE TV (97,9 por ciento de tiempo de antena dedicado a Xiomara Castro frente al 1,8 y 0,2 por ciento asignado a Asfura y Rosenthal, respectivamente), Canal 5 (36.7 por ciento de tiempo de antena para Yani Rosenthal frente al 3,9 y 3,6 por ciento asignado a Asfura y Castro, respectivamente), y La Prensa (42.5 por ciento de espacio para Nasry Asfura frente al 12.3 y 9,1 por ciento dedicado a Rosenthal y Castro, respectivamente) registrando los desequilibrios más notables. HCH, Canal 5, La Tribuna, La Prensa y El Heraldo difundieron también anuncios en los que se mostraba al presidente Hernández promoviendo logros y proyectos del Gobierno.

Pese a estar previsto en la ley electoral, el CNE no asignó espacios gratuitos en los medios de comunicación estatales para que los partidos y candidatos presidenciales presentaran sus propuestas programáticas.

Fruto de una interpretación muy permisiva de la ley electoral por parte del CNE, el silencio electoral fue ampliamente violado por todos los medios electrónicos monitoreados por la MOE UE, quienes siguieron transmitiendo entrevistas con candidatos y representantes de partidos con contenidos claramente proselitistas. La Tribuna, por su parte, publicó anuncios no identificados mostrando la imagen y propuestas programáticas de candidatos del PNH.

REDES SOCIALES

El mal uso de las redes sociales contribuyó a difundir desinformación y contenidos violentos sobre candidatos.

La mayoría de los candidatos presidenciales y los partidos políticos utilizaron activamente las redes sociales para hacer campaña. Los tres principales partidos impulsaron sus mensajes de campaña mediante anuncios políticos pagados en Facebook e Instagram, así como a través de la publicidad online. A pesar de que las plataformas de medios sociales ofrecen a los usuarios la posibilidad de verificar sus cuentas, el 90 por ciento de las cuentas oficiales monitoreadas por la MOE UE no estaban verificadas, lo que limitaba la capacidad de los votantes para comprobar su autenticidad. La retórica hostil en las redes sociales aumentó en las semanas previas a las elecciones con acusaciones e insultos.

²⁰ Del 25 de octubre al 28 de noviembre, la MOE UE supervisó los siguientes medios de comunicación: TNH, RNH, HCH, Canal 5, UNE TV, HRN, Radio América, Radio Globo, El Heraldo, La Prensa y La Tribuna.

La MOE UE identificó numerosos casos de desinformación/ información política incorrecta (mensajes, memes y fotos) que circularon por las redes sociales y WhatsApp y socavando el derecho de los votantes a un voto informado. Las cuentas de Facebook, algunas creadas días antes de la jornada electoral, difundieron desinformación relacionada con las elecciones y comentarios despectivos contra candidatos presidenciales y utilizaron anuncios pagados para ampliar su alcance²¹. También se observaron anuncios pagados que simulaban ser noticias de reconocidos medios de comunicación que desacreditaban a Xiomara Castro en YouTube y en medios internacionales en línea. La agencia verificadora de datos Honduras Verifica encontró 180 cuentas de Facebook que difundían 400 mensajes de desinformación diariamente. A pesar de que Facebook eliminó algunos contenidos perjudiciales de sus plataformas, se siguieron creando nuevas cuentas.

La MOE UE identificó más de 300 cuentas de bots en Twitter utilizadas para promover narrativas a favor y en contra de los tres principales candidatos presidenciales. El silencio de campaña fue violado en gran medida por los candidatos y los partidos, mediante la publicación de contenidos y anuncios políticos de pago.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Las mujeres políticas fueron objeto de niveles muy altos de violencia de género.

En línea con una recomendación anterior de la MOE UE, la ley electoral establece la alternancia y paridad de género para todos los cargos electivos, excepto los de alcalde y vicealcalde. El número total de mujeres que se presentaron a las elecciones de 2021 representaba el 48 por ciento de los candidatos a todos los niveles. Sin embargo, sólo había dos mujeres entre los 14 candidatos presidenciales. Las mujeres estaban bien representadas en el CNE y en el TJE, con dos miembros en su dirección y el 56 y el 55 por ciento de su personal respectivamente.

En general, las mujeres están muy poco representadas en todos los ámbitos de la vida política y pública. Más allá de las barreras culturales en una sociedad todavía muy patriarcal, las mujeres se enfrentan a obstáculos económicos y discriminación, pero también a niveles muy altos de violencia, incluida la violencia política dentro de sus propios partidos. Las organizaciones de la sociedad civil informaron de un aumento de los casos de violencia política contra las mujeres, incluidos los femicidios, en los últimos nueve meses, afectando a los tres principales partidos, con 26 casos en el PNH, 16 en LIBRE y 9 en PLH.²² El CNE ha presentado recientemente un proyecto de ley y un protocolo para luchar contra la violencia política por motivos de género en las elecciones. El protocolo incluye recomendaciones sobre cómo denunciar los casos de violencia, no asignando un papel específico a la CNE a este respecto.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

La demanda de los grupos vulnerables de una participación política significativa sigue sin ser atendida.

Personas con discapacidad

Según datos oficiales, unas 650.000 personas en Honduras²³ tienen algún tipo de discapacidad. 219.200 están incluidas como tales en el censo nacional electoral. A través del nuevo ejercicio de identificación realizado por el RNP, el CNE cuenta con información sobre el número y la ubicación de los votantes con necesidades especiales en todo el país. Pese a ello, no hubo disposiciones para facilitar el voto, excepto

²² Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia (ONV). Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

²³ Fuente: Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia (ONV). Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

el voto asistido. Honduras firmó la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, que establece la responsabilidad del Estado de resolver las situaciones de desventaja de las personas con necesidades especiales. Sin embargo, no se establecieron determinadas medidas de ajustes razonables, como plantillas en Braille para los votantes con discapacidad visual o asistencia específica. Según la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación (CIARH), cuatro de cada cinco colegios electorales no eran accesibles para los votantes con movilidad reducida. Una mejora en materia de inclusión con respecto a procesos electorales anteriores es el notable aumento de las candidaturas de personas con discapacidad.

Poblaciones indígenas y afrohondureñas

Según el último censo de 2011, el 90,5 por ciento de la población hondureña se identificaba como mixta (*mestiza*) o blanca, el 3,8 por ciento como afrohondureña (garífunas) y el 5,7 por ciento como indígena, siendo los Lencas, Misquitos, Tolupanos, Chortis, Pech y Tawahkas los grupos más numerosos. La Constitución protege los derechos de las comunidades indígenas, pero estos derechos apenas están definidos a través de leyes y reglamentos. No hay circunscripciones ni cuotas especiales para las poblaciones indígenas o afrohondureñas. Los garífunas son el único grupo minoritario con una representación notable en el actual Congreso, con siete miembros que representan a cuatro partidos políticos diferentes. Un total de 15 candidatos garífunas al Congreso y seis a la alcaldía en representación de cinco partidos diferentes se presentan a las elecciones²⁴. Se observó un aumento de las candidaturas indígenas, principalmente en la lista de LIBRE. Las comunidades indígenas siguen estando marginadas políticamente y sus reivindicaciones no suelen ser tenidas en cuenta.²⁵

Los observadores de la MOE UE recibieron alegaciones de presiones a comunidades indígenas por parte de PNH en Copán, Intibucá y Ocotepeque, e inquietudes sobre las dificultades para recibir el nuevo DNI y la posible compra de votos en un contexto de marginación económica²⁶. El Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en Intibucá llevó a cabo actividades de educación electoral y de información sobre la distribución de documentos de identidad.

Comunidad LGBTI

Los miembros de la comunidad LGBTI de los principales partidos políticos se enfrentaron a obstáculos para presentarse como candidatos y obtener el apoyo de los partidos, principalmente por razones financieras, de rechazo y de discriminación. Solo dos candidatos que se presentan al Congreso Nacional han declarado abiertamente su orientación sexual, frente a los siete de las elecciones generales de 2017. Algunos grupos LGBTI afirmaron que, a pesar de algunos avances, como la ausencia de género en los nuevos documentos de identidad, la discriminación, la marginación, los estereotipos, los altos niveles de violencia y el acoso se mantuvieron durante el proceso electoral, desalentando a muchos de sus miembros de la participación política activa. Han seguido abogando por el reconocimiento de la identidad de género. Varios grupos LGBTI firmaron un acuerdo con el CNE para promover la participación en el proceso electoral y realizar labores de observación.

²⁴ Fuente: Fundación Martin Luther King.

²⁵ Por ejemplo, los observadores de la MOE UE identificaron dos candidatos *Pech* en Olancho y un *Tolupana* en Yoro.

²⁶ Informes de la MOE UE desde Intibucá, Copán y Ocotepeque.

SOCIEDAD CIVIL Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Aumento de la observación ciudadana a pesar del retraso en la acreditación y del clima de miedo y violencia reinante.

El CNE acreditó a unos 5.200 observadores nacionales e internacionales, un número mayor que en 2017²⁷. Debido al retraso por parte del CNE en la emisión de las acreditaciones, algunas organizaciones tuvieron dificultad desplegar todos sus observadores, en detrimento de la transparencia del proceso. Foro Nacional de Convergencia (FONAC) desplegó 1024 observadores en todos los departamentos, Cáritas, 750 observadores en 225 municipios. El Comisionado Nacional para los Derechos Humanos (CONADEH) desplegó 564 observadores nacionales. En San Pedro Sula, la organización LGBTI Movimiento Diversidad y Resistencia (CEPRES) desplegó 22 observadores. Otras organizaciones e instituciones son el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

Junto con la MOE UE, se acreditaron un total de 480 observadores internacionales de organizaciones y Estados como la Organización de Estados Americanos (OEA), Jóvenes El Salvador (tanto observadores internacionales como nacionales), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), el Consejo de Expertos Electorales de Latino América (CEELA) y la Embajada de los Estados Unidos.

VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

Gran participación en una jornada electoral tranquila y ordenada, a pesar del retraso tanto en la apertura como en la llegada de los kits tecnológicos

Los observadores de la UE visitaron 282 JRV a lo largo del día en 16 de los 18 departamentos. Se observó la apertura en 30 de estas JRV, la votación en 230 y el cierre y los escrutinios en 22. La transmisión de los resultados preliminares se observó en 14 centros de votación. Se observó que la jornada electoral fue, en general, tranquila y pacífica, y que los votantes acudieron en gran número. El seguimiento de los procedimientos fue calificado como "bueno" o "muy bueno" en el 94 por ciento de las JRV observadas, a pesar de los retrasos en la apertura y las deficiencias procedimentales durante el cierre y el escrutinio. Las mujeres fueron mayoría entre los miembros de las JRV. Los delegados observadores de los partidos, prácticamente ausentes en la apertura, estuvieron en el cierre y escrutinio en un número ligeramente superior en 18 JRV observadas. Violando el silencio electoral, se registraron actividades de los partidos fuera de la mayoría de los centros de votación observados. La participación alcanzó el 60 por ciento en las JRV observadas.²⁸ Los observadores de la UE informaron de un alto nivel de transparencia durante todo el proceso.

La transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) sólo se logró aproximadamente en la mitad de los centros de votación debido a las limitaciones de conectividad, la falta de equipos y la distribución tardía de los kits tecnológicos. Los observadores de la UE informaron de que la falta de kits en algunos centros de votación creó confusión y afectó al rendimiento general del proceso de escrutinio. A pesar de ello, el TREP garantizó la rapidez en la transmisión de los resultados de las JRV en los centros de votación donde estuvo operativo y contribuyó a generar confianza en el proceso electoral. Los resultados se publicaron y actualizaron periódicamente en el sitio web del CNE, lo que aumentó la transparencia del proceso. Los partidos tuvieron acceso a los servidores de recepción de las actas, recibiendo los resultados al mismo tiempo que el CNE, tal y como exige la ley electoral.

²⁷ En 2017 se acreditaron un total de 4.932 observadores ciudadanos.

CONTENCIOSO ELECTORAL

El Congreso no aprobó una ley procesal electoral, tal y como exige la ley, minando así el derecho a una tutela judicial efectiva.

La falta de plazos claros para impugnaciones y resoluciones preelectorales dio lugar a decisiones extremadamente tardías, lo que afectó al derecho a una reparación efectiva. Las persistentes críticas de los principales líderes de los partidos sobre la integridad y la neutralidad de las instituciones del Estado, incluidos el CNE y el poder judicial, afectaron negativamente a la confianza en los litigios electorales y en el estado de derecho.

El Tribunal de Justicia Electoral, máxima autoridad en la materia, opera con un presupuesto insuficiente y sin una ley procesal electoral, a pesar de que es un requisito establecido en la Constitución y en la ley electoral. A falta de ley, el TJE redactó un reglamento interno, que entró en vigor el 2 de noviembre.

Pocos días antes de las elecciones, el CNE comenzó a redactar un reglamento sobre resolución de impugnaciones electorales con el propósito de dar mayor claridad jurídica a las inconsistencias e inexactitudes de la ley electoral sobre acciones de nulidad de actos y escrutinios de las juntas receptoras de voto, tales como los plazos para la interposición de recursos, las notificaciones, o los plazos para los escrutinios especiales. El reglamento no había entrado aún en vigor al día de las elecciones.

Una versión electrónica de esta Declaración Preliminar está disponible en el sitio web de la Misión
www.moeuehonduras2021.eu

Para más información, póngase en contacto con
Alessandro Gori, responsable de prensa de la MOE de la UE,
Tel. +504 9344 4663; alessandro.gori@moeuehonduras2021.eu

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea

Hotel Intercontinental, 5º nivel

Avenida Roble, frente al centro comercial Multiplaza, Tegucigalpa - Honduras
